

## Ejemplos para citar en estilo Harvard

### Libros

<b>Libros con un autor</b>
<p><u>Cita en el texto:</u> (Loaeza 1999, 218-23)</p> <p><u>Bibliografía:</u> Loaeza, Soledad. 1999. <i>El partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994</i>. México: Fondo de Cultura Económica.</p>
<b>Libros con dos o más autores</b>
<p><u>Cita en el texto:</u> (Shepsle y Bonchek 2005, 45)</p> <p><u>Bibliografía:</u> Shepsle, Kenneth y Mark Bonchek. 2005. <i>Las fórmulas de la política: instituciones, racionalidad y comportamiento</i>. México: Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económicas.</p>
<b>Libros editados, coordinados o compilados</b>
<p><u>Cita en el texto:</u> (Aguilar 2005)</p> <p><u>Bibliografía:</u> Aguilar Rivera, José Antonio, coord. 2005. <i>México: crónicas de un país posible</i>. México: Fondo de Cultura Económica.</p>
<b>Libros con autor corporativo</b>
<p>Si una de las obras consultadas es publicada por una institución y no especifica el nombre de los autores, se coloca el nombre de la institución como autor en la bibliografía, incluso si también funge como editorial. Si se menciona varias veces la misma institución, se pueden usar siglas en lugar del nombre completo, especificándolo en la bibliografía.</p> <p><u>Cita en el texto:</u> (TEPJF 2008, 23)</p> <p><u>Bibliografía:</u> TEPJF. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2008. <i>Informe Anual, 2007-2008</i>. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<b>Capítulo de un libro con un solo autor</b>
<p><u>Cita en el texto:</u> (Galván 2006, 552)</p> <p><u>Bibliografía:</u> Galván Rivera, Flavio. 2006. Juicios y recursos electorales. En <i>Derecho procesal electoral mexicano</i>, 541-646. México: Porrúa.</p>
<b>Capítulo de un libro con varios autores</b>
<p><u>Cita en el texto:</u> (Murayama 2008, 268)</p> <p><u>Bibliografía:</u> Murayama Rendón, Ciro. 2008. Financiamiento a los partidos políticos: el nuevo modelo mexicano. En <i>Estudios sobre la reforma electoral 2007: hacia un nuevo modelo</i>, coords. Lorenzo Córdova Vianello y Pedro Salazar Ugarte, 261-87. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>

### Varios capítulos del mismo libro

Si se citan varios capítulos del mismo libro de varios autores, el libro mismo, así como las contribuciones específicas, pueden incluirse en la bibliografía. Las contribuciones individuales pueden referir al libro del editor, para evitar tener una bibliografía reiterativa.

Cita en el texto: (Woldenberg 2008, 33)

(Luna 2008, 441)

Bibliografía:

Córdova Vianello, Lorenzo y Pedro Salazar Ugarte, coords. 2008. *Estudios sobre la reforma electoral 2007: hacia un nuevo modelo*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Luna Ramos, Margarita Beatriz. 2008. El control constitucional de las leyes a cargo del TEPJF. En Córdova y Salazar 2008, 435-51.

Woldenberg, José. 2008. Estampas de la reforma. En Córdova y Salazar 2008, 25-43.

### Ediciones subsecuentes

Cuando se considera importante que el lector conozca el número de edición consultado, éste se coloca después del título.

Cita en el texto: (Covarrubias 2002, 191)

Bibliografía: Covarrubias Dueñas, José de Jesús. 2002. *Derecho constitucional electoral*. 2ª ed. México: Porrúa.

### Libros editados en volúmenes

Cita en el texto: (Beauvoir 2002, 44)

Bibliografía: Beauvoir, Simone de. 2002. *La experiencia vivida*. Vol. 2 de *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra.

## Revistas y periódicos

### Artículos de revistas de difusión

Las revistas semanales o mensuales se citan sólo por la fecha de publicación. Aunque se incluya la página exacta de una cita, no se incluyen las páginas en las que se encuentra el artículo, pues usualmente incluyen material distinto al de interés (por ejemplo, publicidad).

Cita en el texto: (Zaid 2004, 21)

Bibliografía: Zaid, Gabriel. 2004. "La fe en el progreso". *Letras Libres*, noviembre.

### Artículos de revistas académicas

Cita en el texto: (Estévez, Magar y Rosas 2008)

Bibliografía: Estévez, Federico, Eric Magar y Guillermo Rosas. 2008. "Partisanship in non-partisan electoral agencies and democratic compliance: Evidence from Mexico's Federal Electoral Institute". *Electoral Studies* 27 (junio): 257-71.

### Artículos de periódicos

Cita en el texto: (Posada 2004)

Bibliografía: Posada García, Miriam. 2004. "En riesgo, la existencia de cientos de agencias de viajes, alertan empresarios". *La Jornada*, 4 de noviembre, sección Economía.

## Tesis

### Tesis

Cita en el texto: (Calderón 2004, 74-6)

Bibliografía: Calderón Sánchez, Gabriel. 2004. La Segunda Guerra Mundial en México: política gubernamental, opinión pública y nacionales del Eje. Tesis de licenciatura, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

## Conferencia, ensayo o artículo presentado en una actividad académica

### Conferencia, ensayo o artículo presentado en una actividad académica

Cita en el texto: (Valdés 2008)

Bibliografía: Valdés Zurita, Leonardo. 2008. La reforma electoral federal desde la perspectiva del IFE. Conferencia presentada en el seminario "Implicaciones de la Reforma Electoral Federal 2007 en el estado de Michoacán", 23 de mayo al 20 de agosto, en Morelia, Michoacán.

## Recursos electrónicos

### Sitios web

Cuando se consulten páginas en internet, las referencias deben incluir tanta de la siguiente información como sea posible determinar: autor del contenido, fecha de la publicación del contenido, título de la página, título o propietario del sitio, URL y fecha de consulta.

Cita en el texto: (FEPADE)

(Carbonell 2009)

Bibliografía: FEPADE. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. ¿Qué es la FEPADE? Procuraduría General de la República. Disponible en <http://www.pgr.gob.mx/fepade/que%20es%20la%20fepade/que%20es%20la%20fepade.asp> (consultada el 22 de mayo de 2009).

Carbonell, Miguel (septiembre 12 de 2009. Copyright 2009-www.miguelcarbonell.com). *Bowers versus Hardwick: cuando el derecho entra en la recámara*. Miguel Carbonell, disponible en <http://www.miguelcarbonell.com/articulos/Bowers.shtml> (consultada el 13 de julio de 2010).

### CD

Los discos compactos se citan igual que las obras impresas. El lugar de publicación y fecha se omiten a menos que sean relevantes.

Cita en el texto: (TEPJF 2008)

(World Bank 2005)

Bibliografía: TEPJF. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2008. *Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral* 1, núm 2. CD-ROM.

World Bank. 2005. *World Development Indicators 2005*. CD-ROM.

## Legislación

### Legislación

Para hacer referencia a artículos de diversas legislaciones se coloca el nombre de la legislación como autor en la bibliografía. Si se utiliza varias veces la misma legislación, se pueden usar siglas en lugar del nombre completo, especificándolo en la bibliografía.

Cita en el texto: (CPEUM, artículo 41, base III, apartado B, inciso c, 2008)

(Cofipe, artículo 211.3, 2008)

Bibliografía: CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2008. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cofipe. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2008. México: Instituto Federal Electoral.

## Jurisprudencia y tesis relevantes

### Jurisprudencia y tesis relevantes

Se listan en orden cronológico. Se debe mencionar dónde se consultaron

Cita en el texto: (Tesis S3EL 040/99)

(Tesis S3ELJ 16/2005)

(Jurisprudencia 12/2005)

Bibliografía: Tesis S3EL 040/99. PROCESO ELECTORAL. SUPUESTO EN QUE EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DE CADA UNA DE SUS ETAPAS PROPICIA LA IRREPARABILIDAD DE LAS PRETENDIDAS VIOLACIONES COMETIDAS EN UNA ETAPA ANTERIOR (Legislación de Tamaulipas y similares). *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, 808-9.

\_\_\_\_\_ S3ELJ 16/2005. IMPROCEDENCIA. LAS CAUSAS FUNDADAS EN DEFICIENCIAS DE LA DEMANDA SÓLO SE ACTUALIZAN SI SON IMPUTABLES A LOS PROMOVENTES. Disponible en <http://148.207.17.195/siscon/gateway.dll/nJurTes?f=templates&fn=default.htm> (consultada el 1 de junio de 2009).

Jurisprudencia 12/2005. DESISTIMIENTO EN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, CUANDO SE CONTROVIERTE EL RESULTADO DE COMICIOS. EL FORMULADO POR EL PARTIDO ACTOR ES INEFICAZ, SI EL CANDIDATO NO CONSINTIÓ LA PERENCIÓN DE LA INSTANCIA (Legislación de Puebla y similares). *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 100-1.

## Sentencias

### Sentencias

En la bibliografía las sentencias se listan en orden alfabético y después cronológico. Se debe mencionar dónde se consultaron.

Cita en el texto: (SUP-RAP-106/2009, 18)

Bibliografía: Sentencia SUP-JRC-196/2001. Actor: Partido Acción Nacional. Autoridad responsable: Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. En *El caso Juárez y la jurisdicción en el estado constitucional democrático*, Rafael Estrada Michel (comentador). 2008. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

\_\_\_\_\_ SUP-RAP-106/2009. Actor: Alejandro Mora Benítez. Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Disponible en <http://www.tribunalelectoral.gob.mx/todo.asp?menu=18> (consultada el 14 de diciembre de 2009).

## Notas:

1. Las bibliografías deben estar organizadas por orden alfabético, los párrafos deben tener una sangría francesa. Cuando se incluyen varias obras de un mismo autor, a partir de la segunda se reemplaza su nombre con cinco guiones seguidos y se organizan por año de publicación. Si un autor tiene varias obras en un mismo año, se incluyen letras para diferenciarlas.
  - Covarrubias Dueñas, José de Jesús. 2002. *Derecho constitucional electoral*. 2ª ed. México: Porrúa.
  - Galván Rivera, Flavio. 2006. Juicios y recursos electorales. En *Derecho procesal electoral mexicano*, 541-646. México: Porrúa.
  - Loeza, Soledad. 1999. *El partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994*. México: Fondo de Cultura Económica.
  - Meyer, Jean. 1999. *Historia de los cristianos en América Latina*. México: Jus.
  - \_\_\_\_\_. 2001a. *El Coraje cristero: testimonios*. 2ª ed. Jalisco: Universidad de Guadalajara.
  - \_\_\_\_\_. 2001b. Del antijudaísmo al genocidio. *Istor* 5 (verano): 139-48.
  - Shepsle, Kenneth y Mark Bonchek. 2005. *Las fórmulas de la política: instituciones, racionalidad y comportamiento*. México: Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económicas.
  - TEPJF. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2008. *Informe Anual, 2007-2008*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2. Cuando el primer apellido está encabezado por preposición o por preposición más artículo, estos elementos no se tienen en cuenta en la alfabetización, por lo que se escribirán en minúscula tras el nombre de pila:
  - Amo González, Pedro del
  - Torre Ibarra, Ramón de la
3. Normalmente, los nombres de los autores se deben incluir como aparecen en la obra consultada. Algunas obras no especifican los nombres de pila de los autores y sólo presentan iniciales, por lo que no es necesario investigar el nombre completo.
4. En español, la mayoría de los autores especifican sus dos apellidos. Éstos pueden incluirse en la bibliografía, pero en las citas dentro del texto basta con poner el primer apellido.
5. Al manejar números de páginas, sólo se deben incluir los dígitos que cambian. Por ejemplo, si un artículo se encuentra entre las páginas 245 y 268 de una revista, en las citas y la bibliografía sólo se escribirá "245-68".

6. Se utilizará “y” cuando la referencia Harvard incluya dos libros del mismo autor; por ejemplo: ...en los países del Cono Sur (Van Cott 2000 y 2005; Postero 2007, 124-5).
7. En caso de que se incluya una cita textual de un autor en un libro de otro autor. Deberá tener el siguiente orden: Apellido del autor de la cita” citado en “apellido del autor del libro en el que se encuentra la cita” año (del libro al que se hace referencia). Ejemplo: (Foucault citado en Lecourt 1978).